RESOLUCIÓN NÚM. 713/2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, POR LA QUE SE REALIZA EL DESISTIMIENTO DEL CBAM 05.09, DERIVADO DEL ACUERDO MARCO Nº 1024/2022 (SIGLO Nº 990/2022) PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ESPECIALIDADES MÉDICAS SUSCEPTIBLE DE SER FINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS EN CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 4 de septiembre de 2025, se emite Resolución nº 1143/2025 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga por la que se adjudica el contrato basado CBAM 05-09, derivado del Acuerdo Marco nº 1024/2023 (siglo nº 990/2022) para el suministro de equipamiento para especialidades médicas (lote 5: lámparas de quirófano), por un importe total de 38.871,24€ iva incluido, correspondiente a 3 equipos modelo XLDV 3300DXWT, a la empresa STERIS IBERIA, S.A. (NIF: A80587876).

SEGUNDO.- Con fecha 1 de diciembre de 2025, la empresa adjudicataria STERIS IBERIA, S.A. ha comunicado la imposibilidad de suministrar el equipamiento adjudicado en los términos previstos, indicando que las referencias ofertadas han sido sustituida por un nuevo modelo pendiente de autorización, no pudiendo en consecuencia cursar el pedido en la actualidad.

TRECERO.- La Subdirección de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga como organismo destinatario de la prestación, propone el desistimiento de dicho contrato basado, ante la imposibilidad de la ejecución del bien objeto del contrato, por parte del adjudicatario, según lo expuesto en el punto anterior.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - Esta Dirección Gerencia tiene la consideración de Órgano de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y por tanto, con competencias para la emisión de la presente Resolución.

SEGUNDO. - Resulta de aplicación lo previsto en el artículo 152.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contrato del Sector Público (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017) al disponer en el caso de contratos basados en un acuerdo marco, "…el desistimiento y la decisión de no adjudicarlos o celebrarlo se realizará por el órgano de contratación, o a propuesta del organismo destinatario de la prestación"

A la vista de todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO.- Desestimar el contrato basado CBAM 05-09 derivado del Acuerdo Marco nº 1024/2023 (siglo nº 990/2022) para el suministro de equipamiento para especialidades médicas (lote 5: lámparas de quirófano) susceptible de ser financiado por fondos europeos en centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud, al concurrir causa que impide la ejecución del bien objeto del mismo.

SEGUNDO.- Procédase a la publicación de esta Resolución en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, así como a su comunicación a la empresa afectada.

EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA.

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ. Regional de Málaga
Calle Amargura 29012 Málaga

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	22/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ8HWMWWP864DJAFEXE2LF5Q5K	PÁG. 1/1